



DECRETO ALCALDICIO N° 1220/2019.

REF.: REGULARIZA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y MECANICA DE SUELOS EN FUNDICIÓN, LOS TILOS, AV. EL PARQUE Y BARRIO CENTRAL, LOTA ALTO", LICITACIÓN ID. 3020-26-LP17, EFECTUADA EN LAS ETAPA I Y II DEL ESTUDIO, PARA LA REVISIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y PARA EL LEVANTAMIENTO POR ÉSTE DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CONTRAPARTE TÉCNICA.

LOTA, 17 de julio de 2019.-

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución Exenta N°9518-2017, de 27 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática) del presupuesto de esta Subsecretaría (E 19262/2017); Decreto Alcaldicio N°1263, de 07 de agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba ejecución "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto", con fondos del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subdere; Certificado N°521 de la Secretaría Municipal de Lota, en el cual consta que el Concejo Municipal de Lota aprobó la modificación presupuestaria para proyecto "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto"; Decreto Alcaldicio N° 1354, de 22 de agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprueban las Bases Administrativas, términos de referencia, y anexos, y autoriza el primer llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto" a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]; el Decreto Alcaldicio N°1709, de 19 de octubre de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Lota, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto", Licitación ID 3020-26-LQ17, a la empresa SERVICIOS GEOTÉCNICOS E INGENIERÍA ERGONIKA LIMITADA; el contrato celebrado con fecha 26 de octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la empresa SERVICIOS GEOTÉCNICOS E INGENIERÍA ERGONIKA LIMITADA, para la confección del estudio denominado "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto"; el Decreto Alcaldicio N°1842, de 09 de noviembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba contrato suscrito con el adjudicatario SERVICIOS GEOTÉCNICOS E INGENIERÍA ERGONIKA LIMITADA, para la confección del estudio denominado "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto"; el Decreto Alcaldicio N°1776, de 30 de octubre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que designa al Sr. Mauricio Leiva Chamorro, como Inspector Técnico del estudio denominado "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto"; el Acta de Inicio del estudio denominado "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto", Licitación ID 3020-26-LQ17, otorgada con fecha 21 de noviembre de 2017; la revisión efectuada por la Contraparte Técnica al informe de las Etapas I y II entregado por el contratista; la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la



Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector de Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, por decreto Alcaldicio N° 1354 de fecha 22 de agosto de 2017, la Ilustre Municipalidad de Lota aprobó las Bases Administrativas de licitación, términos de referencia, y anexos, autorizando el primer llamado a propuesta pública, para la contratación del estudio denominado "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto", a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], mediante el ID 3020-26-LQ17.

3. Que, por Decreto Alcaldicio N°1709 de fecha 19 de octubre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se adjudicó dicha licitación por la prestación de los servicios antes descritos a la empresa consultora SERVICIOS GEOTÉCNICOS E INGENIERÍA ERGONIKA LIMITADA rol único tributario Datos sensibles-Personales representada legalmente por el Señor Francisco Alejandro Bahamondes Parra, cédula de identidad N° Datos sensibles-Personales

4. Que, con fecha 26 octubre de 2017, se suscribió el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la empresa consultora SERVICIOS GEOTÉCNICOS E INGENIERÍA ERGONIKA LIMITADA, por medio del cual el municipio encomendó a la empresa consultora prestación del servicio denominado "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto", ID 3020-26-LQ17; contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1842, de 09 de noviembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

5. Que, con fecha 1 diciembre de 2017, se rectifica contrato entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la empresa consultora SERVICIOS GEOTÉCNICOS E INGENIERÍA ERGONIKA LIMITADA, respecto al inicio del estudio denominado "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto", ID 3020-26-LQ17; rectificación de contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°265, de 05 de febrero de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

6. Que, se ha solicitado regularizar la situación de aquellos períodos de tiempos utilizados por la Contraparte Técnica (C.T.) para examinar el informe presentado por el contratista y aquellos empleados de éste en el levantamiento de las observaciones que se le hubieran formulado, períodos que no forman parte del plazo convenido para la realización del estudio según lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas de licitación. Durante la Etapa I y II del presente contrato, estos períodos son los siguientes:

Etapas	Revisión C.T.	Corrección de reparos
Etapas I	47 días (08-03-2018 al 24-04-2018)	8 días (24-04-2018 al 02-05-2018)
Etapa I y II	12 días (03-05-2018 al 14-05-2018)	30 días (15-05-2018 al 14-06-2018)



Etapa I y II	22 días (15-06-2018 al 06-07-2018)	14 días (07-07-2018 al 20-07-2018)
--------------	---------------------------------------	---------------------------------------

7. Que, el período referido en la tabla anterior alcanza a 133 días corridos y durante aquel ha de considerarse suspendido el plazo convenido por las partes para la elaboración del estudio.

RESUELVO.

1. REGULARÍCESE la suspensión del plazo de elaboración del estudio denominado "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundación, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto", verificada en la Etapa I y II del estudio, con ocasión de la revisión de la Contraparte técnica de los informes presentados por el contratista, por el término total de 99 días corridos a partir del día 08 de marzo del 2018, de acuerdo a lo consignado en los números cinco y seis de lo considerativo.

2. NOTIFÍQUESE, del presente decreto alcaldicio al contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio que éste registrare en el contrato, entendiéndose notificado del presente acto administrativo al tercer día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.

3. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/AGC/CPC/MLCh/mml

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- Francisco Bahamondes Parra, Dr. Carrillo 211, Temuco. (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo. (1)



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE